



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:50514/2014

CÓRDOBA, **26 FEB 2015**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el concurso cerrado interno que fuera convocado por Resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles nro. 354/2014, para cubrir un cargo de la categoría 3665/7A y cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en Servicio Social y,

CONSIDERANDO:

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 55762 y lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 28,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso a la Srta. María Dolores PEDRAZA (legajo 42277) en el cargo de la Categoría 3665/7A, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en Servicio Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de conformidad a lo establecido en el art. 34 de la OHCS 07/12.

ARTÍCULO 2º.- La Srta. Pedraza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

122